



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 020-2024

|                       |                                                                        |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Lugar:                | Sesión Extraordinaria Virtual<br>del Consejo Provincial de<br>Imbabura |
| Fecha:                | 20 de diciembre de 2024                                                |
| Hora de Inicio:       | 09h30                                                                  |
| Hora de Finalización: | 09:48                                                                  |

### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenos días señores Consejeros y Consejeras, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum para esta sesión extraordinaria de Consejo.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

|    |                           |          |
|----|---------------------------|----------|
| 1  | Ximena Villegas           | Presente |
| 2  | Alfonso Morales           | Ausente  |
| 3  | Edwin Vásquez             | Ausente  |
| 4  | Anabel Hermosa            | Ausente  |
| 5  | Óscar Narváez             | Presente |
| 6  | Jorge Manrique            | Presente |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Presente |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | Presente |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | Presente |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | Presente |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | Presente |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | Presente |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | Presente |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | Ausente  |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | Presente |

Señor Prefecto en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA



**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Señor Prefecto, de conformidad a la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión de hoy es el siguiente:

*I.- Conocimiento, análisis y autorización al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de un convenio de dación en pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes a las obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados mediante la entrega de Bonos de Deuda Interna.*

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Primero quiero agradecer la presencia virtual de todos ustedes esta mañana, como ustedes conocen estamos reunidos para tratar un asunto extraordinario y urgente que nos ha solicitado el Ministerio de Finanzas. Por favor de lectura al primer y único punto en el orden del día señor Secretario.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS DE DEUDA INTERNA.**

**SHUKNIKI IÑU: IMBABURA LLAKTAYUK MARKATA PUSHAK "PAYLLAY TAKILLPA" PAKTAYPAK SHINALLATAK, KULLKIKANCHA KAMAYUK WASIWAN, SHINALLATAK IMBABURA MARKA UKUWAN KAMAYACHISHKAPI MANA MANUCHASHKISHKAMANTA, SHINALLATAK KULKIMASHNAYACHISHKATA TUKUCHISHKAMANTA SHUTI ASPI USHANAPAK RIKSINA, KUSKIYNA SHINALLATAK ARININA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como ustedes pueden conocer, se ha enviado toda la documentación necesaria para el tratamiento de este punto, pero quisiera hacer una explicación para que ustedes tengan la claridad para la toma de decisiones.

El gobierno central que es quien ejecuta las transferencias de las que tenemos derecho los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene pendiente de pago una parte de la asignación correspondiente al mes de diciembre de 2023, por un valor de USD 287, 219. 67 y también un valor de USD 190,643.91 que tiene que ver a cuotas de los tres últimos meses del año 2023. Estos dos valores pendientes suman un valor total de USD 477,863.58.

La propuesta del Ministerio de Finanzas es que, estos valores puedan ser cancelados con Bonos para poder ser cobrados en un plazo de 7 años, con una tasa de interés que pagaría el Ministerio a los



tenedores de estos bonos de 9.5% anual, el pago de los intereses sería semestral y la fecha de vencimiento sería a 7 años después de la fecha de emisión.

La segunda opción son bonos a 10 años, con 9.75% de interés y la fecha de vencimiento es a 10 años posterior a la emisión, el pago de los intereses también sería semestral. Ustedes pueden mirar que en ocasiones anteriores la Prefectura con la autorización del Consejo Provincial aceptó bonos que se cobrarán en febrero de 2026, estos han generado un ingreso extraordinario a la Prefectura y de alguna manera hemos pagado a contratistas sin ningún castigo para la Prefectura, ese castigo lo asume directamente el contratista.

En este caso son bonos que el plazo es de 7 años, podríamos también utilizar esos bonos para pagar a contratistas para ejecutar obras, si es que los aceptan. Mi posición es que aprovechemos, porque lo ideal sería que podamos tener la liquidez, pero esta deuda está prácticamente 1 año vencida y podríamos recuperar en parte con Bonos. La otra opción que ha pedido el CONGOPE es que presionemos un poco más para que haya liquidez. Está abierto al debate para que el Consejo pueda analizar esta posibilidad, el valor no es muy alto, porque la vez anterior que canjeamos bonos fue cercano a los 5 millones de dólares, pero es una posibilidad para tener un documento más firme. Queda abierto el debate para cuanto antes podamos resolver este tema.

El Ministerio de Finanzas nos ha dado plazo hasta el día de hoy para responder, es por esa razón que se convocó a esta sesión extraordinaria para resolver sobre esta propuesta.

**Jorge Manrique, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, buenos días a todos las compañeras y compañeros Consejeros, considero que esta oportunidad que nos da el gobierno central para canjear deuda no podemos desaprovecharla, estoy de acuerdo con la posición del señor Prefecto porque es importante tener en las cuentas de la Prefectura estos bonos que incluso rinden utilidad por el interés y que de ser el caso, pueden ser pagados a los contratistas sin penalidad para la Prefectura.

Pienso que debemos autorizar al señor Prefecto la suscripción del convenio de dación en pago, en ese sentido yo lanzo a moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** ¿Tiene apoyo la moción?

**Steven Terán, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Por favor señor Secretario, tome nota de la votación

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|   |                 |         |
|---|-----------------|---------|
| 1 | Ximena Villegas | A favor |
| 2 | Alfonso Morales | Ausente |
| 3 | Edwin Vásquez   | Ausente |
| 4 | Anabel Hermosa  | Ausente |
| 5 | Óscar Narváez   | A favor |



|    |                           |                 |
|----|---------------------------|-----------------|
| 6  | Jorge Manrique            | Proponente      |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Apoya la moción |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor         |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor         |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | A favor         |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor         |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor         |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | A favor         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | Ausente         |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 11 votos a favor se **AUTORIZA** al Prefecto Provincial de Imbabura la suscripción de un convenio de dación en pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes a las obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados mediante la entrega de Bonos de Deuda Interna.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVEN:** con 11 votos a favor, **AUTORIZAR** al Prefecto Provincial de Imbabura la suscripción de un convenio de dación en pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes a las obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados mediante la entrega de Bonos de Deuda Interna.

**ARININAKUYPI:** Imbabura llaktayuk markata pushak "Payllay Takillpa" paktaypak Kullkikancha Kamayuk wasiwan, shinallatak Imbabura marka ukuwan kamayachishkapi mana manuchashkishkamanta, shinallatak kullkimashnayachishkata tukuchishkamanta shuti aspi ushanapak arinirirkakuna.

Siendo las 09H48 del 20 de diciembre del 2024, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.  
**PREFECTO DE IMBABURA.**



**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 09h48 del 20 de diciembre 2024, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta López  
**SECRETARIO GENERAL**





GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DE IMBABURA



RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 020-2024 DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- **RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 11 votos a favor, AUTORIZAR al Prefecto Provincial de Imbabura la suscripción de un convenio de dación en pago entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Ministerio de Economía y Finanzas correspondientes a las obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados mediante la entrega de Bonos de Deuda Interna.

  
Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL

